



# BANDO

## **SOBRE PROHIBICIÓN DE UTILIZACIÓN EN AGRICULTURA DE LODOS DE DEPURADORA Y ESTIERCOLES NO TRANSFORMADOS, PURINES, GALLINAZA, ETC., EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALINAS DESDE EL 15 JUNIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE**

ISIDRO MONZÓ PÉREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas

### HACE SABER

Debido al incremento creciente del uso de lodos de depuración tratados en agricultura como fuente de materia orgánica y de nutrientes para los cultivos, y por otra parte los riesgos sanitarios y medioambientales derivados de una incorrecta utilización o un uso incontrolado, es uso de estos lodos de depuradora en agricultura en el término municipal de Salinas con el fin de buscar el equilibrio entre el interés agrario y medioambiental y proteger la salud pública de los ciudadanos.

Por ello, y en uso de las atribuciones que me son conferidas legalmente,

### DISPONGO:

LA PROHIBICIÓN del uso de LODOS DE DEPURADORA Y ESTIERCOLES NO TRANSFORMADOS, PURINES, GALLINAZA, ETC., como abono orgánico en todas las parcelas y terrenos del Término Municipal de Salinas desde el 15 de Junio hasta el 30 de Septiembre.

Lo que se hace público para general conocimiento en Salinas, en la fecha indicada al margen.

EL ALCALDE,  
Isidro Monzó Pérez  
(Documento firmado electrónicamente)

